



VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 136627, referentes a la necesidad de designar a la Dra. Adriana BONO (DNI N° 13.150.987) como Docente Jubilado y bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado por Resol. C.S. N° 296/08 y C.D. N° 342/17.

Que se requiere de la participación de la Dra. BONO, en actividades vinculadas a la investigación, dirección de tesis doctorales, de becarios de CONICET y de becarios SECYT.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para proveer la designación, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de libres.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar como Docente Jubilado, bajo el régimen de Contratación de Servicios Personales a la **Dra. Adriana BONO** (DNI N° 13.150.987), con una remuneración equivalente a un cargo de **Profesor Asociado** con régimen de dedicación **Simple**, para participar en actividades vinculadas a la investigación, dirección de tesis doctorales, de becarios de CONICET y de becarios SECYT, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de enero y hasta el 30 de abril del año 2023**.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Dejar señalado que el/la Docente designado/a, deberá cumplimentar la Declaración Jurada y Alta correspondientes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC.



ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese

RESOLUCION N° 691/2022
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 22 de diciembre de 2022, 10:01 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221222-63a455122a05c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas